

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5009796

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 NOV 2014

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135167

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Simon COLQUE RAMOS RUN: 24.208.736-4
2. Doña Jhanet COLQUE ESCOBAR RUN: 24.527.595-1
3. Don Kevin COLQUE ESCOBAR RUN: 24.527.546-3
4. Don Santiago AMARANTE RUN: 24.223.292-5
5. Doña Beatriz Elena GARCIA CHACON RUN: 23.936.853-0
6. Don Tito MALDONADO ROJAS RUN: 24.323.470-0
7. Doña Eusebia TOROMAYO ZAMBRANA RUN: 24.329.383-9
8. Doña Gisela SALTAMARTINI RUN: 22.547.448-6
9. Doña Olivia DIEZ RUN: 23.781.696-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración